



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 22 - Ciudad de México, lunes 23 de septiembre de 2024](#)

Auditoría Superior de la Federación. Lineamientos para la implementación del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF) y de la herramienta tecnológica denominada Multifirma de Documentos de la ASF.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que se **modifica** el artículo 22 y adicionan los artículos 22, 23 y 24.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa por el que se Modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca, firmado en la Ciudad de México el 14 de agosto de 1990, hecho en Praga, el veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto Promulgatorio del Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa por el que se **modifica** el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca, firmado en la Ciudad de México el 14 de agosto de 1990, hecho en Praga, el veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

El presente Decreto entrará en vigor el ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Ciudad de México, el diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.



Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 95.

Acuerdo General del Pleno por el que se **reforman** los artículos 2, fracción V, inciso b) y último párrafo; 9, fracción II; y 13, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las condiciones Generales de Trabajo para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 95.

Acuerdo General del Pleno por el que se **reforma** y **adiciona** un párrafo al artículo 73 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las Condiciones Generales de Trabajo para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 11 de septiembre de 2024.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 107.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.3725 M.N.** (diecinueve pesos con tres mil setecientos veinticinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Fiscalía General de la República. Acuerdo A/001/2024 por el que se establecen las bases para que las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República desempeñen comisiones en actividades oficiales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 108.

Acuerdo por el que Las personas servidoras públicas que requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción, dentro del territorio nacional o en el extranjero, para el desempeño de sus funciones, deberán contar con el oficio de comisión que contenga el objeto, destino y periodo por el cual realizará la actividad.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La entrada en vigor del presente Acuerdo, quedará sin efecto la normatividad emitida respecto a la materia del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República y Segundo Transitorio del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la integración de las comisiones temporales, así como la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos del Instituto Nacional Electoral, así como la creación de las comisiones temporales para el seguimiento de los Procesos Electorales Locales y del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 968.

Acuerdo por el que se **aprueba** la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes, así como de otros órganos del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por este Consejo General.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de septiembre de 2024.